

INFORME: El exhorto al Despacho del Señor Juez con el atento informe que el día jueves (23) de marzo de 2023, a la hora de las (9:30) de la mañana se tiene previsto la realización de diligencia de secuestro en el inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 326-8571 la Urbanización Quintas de Zapalunga, y a la fecha se tiene conocimiento que para ese día el Honorable Tribunal de Bucaramanga le concedió permiso al Señor Juez para ausentarse del cargo por asuntos médicos. Lo anterior para lo que ordene pertinente.

Zapatoca, marzo 21 de 2023.


JAIRO BENITO HINESTROZA QUINTERO
Secretario

DESPACHO COMISORUIO No. 02 - RAD. 68001-40-03-006-2022-00545-00
COMITENTE: JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA.

JUZGADO PROMISWCUO MUNICIPAL

Zapatoca, Santander, veintiuno (21) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta el informe de Secretaría que precede, y como quiera que al suscrito Juez le fue otorgado un permiso por el Honorable Tribunal Superior de Bucaramanga para asistir fuera de la sede del Juzgado y en otra ciudad a procedimientos médicos, lo cual, coincide con el día (23) de marzo de 2023, fecha en la cual se tiene previsto la realización de una diligencia de secuestro de un bien inmueble la que fue ordenada por el Juzgado Sexto Civil Municipal de Bucaramanga e informada mediante exhorto.

Por lo anterior, este Despacho dispone el aplazamiento de la diligencia de secuestro que fue ordenada mediante auto calendarado (15-02-2023) y que está señalada para el (23-03-2023) a la hora de las 9:30 a.m. y en su oportunidad se señalará nueva fecha para la realización del secuestro.

Infórmese de esta decisión a las partes y a la auxiliar de la justicia (secuestre) designado(a).

NOTIFIQUESE,


SERGIO AUGUSTO RAMÍREZ SUPELANO
Juez